

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 VERBAL REIVINDICATORIO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2021-00058-00
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ
DEMANDADO	SANDRA RUBIELA ALVAREZ Y MIGUEL GARAY MORALES

Declarase legalmente contestada la demanda a nombre de los demandados SANDRA RUBIELA ALVAREZ Y MIGUEL GARAY MORALES.- Se reconoce personería al Dr. MIGUEL ANTONIO GARCIA CAMARGO como apoderado de los antes mencionados, en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-

Como consecuencia de lo anterior se repone la decisión tomada en el auto que fue objeto de reposición y apelación del 29 de abril de 2022, en el sentido que no hubo silencio por la demandada.-

De las excepciones de mérito propuestas a nombre de la demandada se corre traslado a la parte actora, por el término de cinco días, para que se pronuncie sobre las mismas.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>82</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	28 NOV 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	